



Buenos Aires, 11 de febrero de 2016

RES. OAyF N° 038 /2016

VISTO:

La Actuación 31570/15 s/ “*Transferencia de dominio al Ministerio Público tutelar*”;  
y

CONSIDERANDO:

Que por Expediente DCC 116/14-0 caratulado “*DCC s/ Adquisición de Vehículos*” tramitó la Licitación Pública N° 10/2014, adjudicándose por Resolución OAyF N° 355/2014, en lo que aquí interesa, el Renglón 2 del Pliego de Condiciones Particulares aprobado por Resolución OAyF N° 238/2014 a la firma Igarreta S.A.C.I.

Que corresponde señalar, que la mentada Licitación Pública se realizó bajo la modalidad de compra unificada pues tuvo por objeto la adquisición de vehículos para el Poder Judicial de la Ciudad y para el Ministerio Público de la Ciudad.

Que entre los vehículos oportunamente adquiridos, se encuentra un Ford Focus Sedan SE Plus 2.0 0km, motor MGDAFJ281129, Chasis 8AFBZZFFCFJ28129, Patente OMD612, año 2014 que debe pertenecer al Ministerio Público Tutelar pues ha sido adquirido para ese Organismo (v. fs. 27 del Expte. DCC 116/14-0) y solventado por el mismo (v. fs. 344/345 del Expte. DCC 116/14-0).

Que así las cosas, por Nota AGT N° 1866/2015, el Ministerio Público Tutelar solicita se efectúen las gestiones administrativas necesarias para realizar la transferencia de dominio del referido vehículo al patrimonio de ese Ministerio en tanto en la actualidad se encuentra inscripto a nombre del Consejo de la Magistratura de la Ciudad (fs. 2).

Que esta Oficina de Administración y Financiera dio intervención respecto de la presentación efectuada por el Ministerio Público Tutelar de la Ciudad a la Dirección General de Asuntos Jurídicos por intermedio de la Secretaría Legal y Técnica (fs. 5).

Que entonces, la Dirección General de Asuntos Jurídicos emitió el Dictamen N° 6724/2016. En esa oportunidad, realizó una breve reseña de lo actuado y manifestó que “*desde el punto de vista jurídico no se advierten obstáculos para realizar la transferencia solicitada, en la medida que el mencionado vehículo fue adquirido para la Asesoría General Tutelar, y conforme las constancias de fs. 35 y fs. 344 la afectación de los fondos fue realizada por el Ministerio Público Tutelar*”. Por lo expuesto, esa Dirección General concluyó que “*puede continuarse con la tramitación de las presentes actuaciones*” (fs. 9).

Que en línea con expresado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y a los fines de poder proceder a la inscripción del vehículo automotor en cuestión ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor a nombre del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad, corresponderá autorizar la transferencia de dominio requerida a fojas 2.

Que asimismo, deberá encomendarse a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que realice los trámites necesarios para realizar la transferencia que será autorizada por este acto y para que notifique al Ministerio Público tutelar de la Ciudad.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias, por la Resolución Presidencia N° 1203/2015 y por la Resolución CM N° 222/2015;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL  
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorícese la transferencia de dominio del vehículo automotor Ford Focus Sedan SE Plus 2.0 0km, motor MGDAFJ281129, Chasis 8AFBZZFFCFJ28129, Patente OMD612, año 2014 al Ministerio Público Tutelar de la Ciudad. Ello, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º de este acto y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria la Ley 4764, su reglamentaria la Resolución CM N° 1/2014 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-. Asimismo, deberá notificar lo resuelto en el presente acto al Ministerio Público tutelar de la Ciudad.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese, notifíquese y comuníquese a la Dirección General de Programación y Administración Contable y al Ministerio Público Tutelar. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y oportunamente, archívese.

**RES. OAYF N° 038/2016**

  
**Dr. ALEJANDRO RABINOV**  
Director General de Administración  
a cargo de la Oficina de Administración